MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0815
(24 MAY 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Memorando No. 041 y radicado 2016004749 del 20 de mayo de 2016, de la Oficina de Relaciones Internacionales la Dra. SARA MARCELA VERA AGUIRRE, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, solicita desplazamiento a la ciudad de Neiva, los días 26 y 27 de mayo de 2016, con el fin de participar como conferencista en el "Primer Congreso Internacional sobre procesos de internacionalización y buenas prácticas de las IES en el Marco de la Acreditación". Realizada por la Universidad Surcolombiana, Ponencia temática, que lleva como nombre "Políticas y Cooperación Académica Internacional a través de programas ICETEX".

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2015, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $469.369 que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce día y medio, la suma de $704.053.50

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, SARA MARCELA VERA AGUIRRE, a la ciudad de Neiva, los días 26 y 27 de mayo de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

SARA MARCELA VERA AGUIRRE

Sueldo Básico	*: $8.467.554*
Tarifa Viáticos	*: $469.369*
Días autorizados	*: 26 y 27 de mayo de 2016*
Total Viáticos	*: $704.053.50*
Transporte	*: $51.830*
Total	*: $755.883.50*
Ruta Aérea	*: Bogotá – Neiva – Bogotá*

ARTICULO 2º. *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de origen y destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos veinticinco pesos ($25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil doscientos veinte pesos ($62.196) M/CTE.*

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal – CDP EF – 076 del 8 de enero de 2016*

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

RESOLUCION No. 0815
(24 MAY 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 5º. *La funcionaria comisionada deberá presentar ante la Presidencia, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 6º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 MAY 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP CF2016-076 RP 85535-28277
Rubro: Viáticos y Gastos de viaje.
Código: 631100200 4011002
Fecha: 25-05-2016 Registrado por

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Luz Myriam P.